# “ESTATUTOS”

Nombre de la cooperativa: sports bolívar 2

OBJETIVO:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
* Tomar decisiones democráticamente
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

-Resultados colectivos

-Marketing

-Recursos humanos

-Contabilidad

Esta cooperativa no está legalmente constituida sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

## Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

## Capital social

El capital social de la cooperativa está constituido por 14 socios con el capital inicial de $5 dolares.

## Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)
* Al final del segundo quimestre se liquidará la cooperativa y se repartirá las ganancias según el trabajo demostrado.

## Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
* Participar en el objeto social de la cooperativa
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
* Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

## Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

* Presidente: Alexis Arteaga
* Gerente: Steven Acan
* Redacción: Kevin Cuamacas
* Tesoreros: David Vallejo ; Dennis Delgado

El presidente, el gerente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

## Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar- académico.